



Términos de Referencia
para la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para los Servicios de
Salud del Estado de Guanajuato para el ejercicio
fiscal 2023 .

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CGAyF: Coordinación General de Administración y Finanzas

DGA: Dirección General de Administración

DGPyD: Dirección General de Planeación y Desarrollo

DGRH: Dirección General de Recursos Humanos

DGSS: Dirección General de Servicios de Salud

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

IPLANEG: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

PAE: Programa Anual de Evaluación

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SFlyA: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

STyRC: Secretaría de la Transparencia y Rendición de cuentas

TdR: Términos de Referencia

Antecedentes

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su capítulo V, establecen la evaluación de tipo complementaria como una estrategia de análisis que se planea de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Según lo establece el CONEVAL, las Evaluaciones Complementarias son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño. En este sentido, a partir de la evidencia recopilada y sistematizada por el CONEVAL sobre las evaluaciones complementarias, se observa que, en función de las necesidades e intereses de las instituciones, el enfoque de complementariedad es muy diverso, pues se han desarrollado Evaluaciones Complementarias Específicas sobre el Nivel de Satisfacción de Derechohabientes, Evaluaciones Complementarias del Análisis y Valorización del Funcionamiento, así como complementarias en materias ya definidas en el ámbito de la evaluación, por ejemplo: Evaluaciones Complementarias de Consistencia y Resultados, Complementarias de Procesos y Complementarias de Diseño.

Considerando lo anterior, el ISAPEG, expone la necesidad de someter al **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato** (de ahora en adelante Fondo) para el ejercicio fiscal 2023 a una **Evaluación Complementaria con componentes de diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados, así como un enfoque de los resultados y el desempeño del Fondo.**

1. DATOS GENERALES DEL FONDO

Derivado de la reforma del año 1997 a la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V; "De los Fondos de Aportaciones Federales", mediante la cual, se crea y se incorpora el Ramo 33 dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que, para cada tipo de aportación, conforme a lo establecido en el artículo 25 en la Ley de Coordinación Fiscal.

Dentro de los Fondos de Aportaciones Federales que conforman el Ramo 33 se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual, tiene como principal objetivo, aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud.

Este objetivo se lleva a cabo mediante:

- a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios
- b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades
- c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud
- d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos

Con los recursos que las entidades federativas reciben a través del FASSA, se busca favorecer la consolidación de los sistemas estatales de salud y con ello coadyuvar al

fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Además, este fondo busca una mayor equidad en el gasto público otorgado a entidades.

En materia de Evaluación, en el artículo 49 de la LCF la fracción V señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.” Asimismo, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su artículo 79 hace referencia a que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La importancia de la evaluación como herramienta de política pública reside en la identificación de las transformaciones generadas en las condiciones de los ciudadanos a partir de las acciones de una intervención gubernamental. Para el ISAPEG, como Unidad Responsable del Fondo, es importante contar con una opinión independiente y objetiva sobre la pertinencia y efectividad del mismo, que le permita:

1. Identificar oportunidades de mejora en cualquier fase del ciclo de la política pública, esto para implementarlas y reorientar sus líneas de acción, garantizando que el gasto público se esté ejerciendo de manera eficaz y eficiente;
2. Generar conocimiento y evidencia que facilite el proceso de la toma de decisiones al contar con información útil y objetiva que le permita sustentarlas;
3. Realizar un proceso de aprendizaje y reflexión crítica que, además de identificar los aciertos y los errores cometidos en alguna fase, contribuya a la generación o fortalecimiento de la cultura de evaluación;

4. Contar con elementos para atender los requerimientos de las auditorías dirigidas al ISAPEG por las instancias de fiscalización, control y evaluación, tanto federales como estatales;
5. Cumplir con la obligatoriedad normativa de evaluar los Programas Federales.

Siendo conscientes de que el realizar evaluaciones no es un fin en sí mismo sino un medio para generar tanto información que facilite la toma de decisiones como recomendaciones útiles que contribuyan a la mejora continua de políticas, programas y proyectos públicos; el ISAPEG ha determinado someter el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato a una Evaluación Complementaria para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en razón de que el proceso de evaluación es un ejercicio institucionalizado y constante dentro de la institución. El cual se corrobora con el historial de evaluaciones realizadas al Fondo en materia de: **"Específica de Desempeño y Ficha de Desempeño"**, y cuyos hallazgos exponen la necesidad de revisar periódicamente determinados elementos del Fondo.

El ISAPEG espera que los resultados de esta evaluación, le proporcionen información de utilidad para fortalecer el diseño de la intervención, y mejorar los instrumentos que miden sus resultados y desempeño. Por último, conocer la contribución que el Fondo ha realizado a los objetivos estatales y nacionales en la materia. De forma análoga, esta evaluación es útil para los operadores, los responsables del Fondo, así como para tomadores de decisión, ya que se evalúan los resultados en términos de eficacia, es decir, en el cumplimiento de sus objetivos, aunado a la contribución cuantitativa que la intervención aporta a los objetivos de los planes de desarrollo Estatales y Nacionales.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Contar con un análisis integral del **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato"** para el ejercicio fiscal 2023 con la finalidad de proveer información que lo retroalimente y fortalezca, tomando en consideración su diseño, contribución a las metas y objetivos de los instrumentos de planeación estatales y nacionales, así como su desempeño y resultados.

Objetivos específicos

1. Examinar desde el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, si los elementos teórico – empíricos de la intervención pública son suficientes para justificar su atención.
2. Verificar si los elementos de diagnóstico del Fondo, se desarrollan con base en las directrices de la MML.
3. Revisar que la alineación y vinculación con los instrumentos de planeación estatales y nacionales se encuentre actualizada y sea adecuada.
4. Analizar los elementos de la Matriz de Indicadores del Fondo y valorar su utilidad para medir los resultados.
5. Valorar los resultados y desempeño del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

Contar con un documento que exponga un conjunto de hallazgos, recomendaciones y valoraciones sobre el Diseño, Resultados y Desempeño del **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato"**, a partir del análisis de los elementos señalados en el anexo técnico A.

Descripción Específica del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información proporcionada por las Unidades Responsables del Fondo (DGA, DGRH, DGPYD) a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación (DGPYD).

Para el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá realizar el trabajo de gabinete, el cual se llevará a cabo sobre la información documentada que se entregue por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, así como la que la instancia evaluadora pueda obtener, con la autorización de la unidad referida previamente.

La revisión documental se complementará con trabajo de campo¹ o entrevistas a profundidad con los servidores públicos de las Unidades Responsables del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de los involucrados en la operación del Fondo. El calendario de entrevistas deberá especificar los actores por entrevistar, los

¹ En el ámbito de la evaluación, el trabajo de campo se define como una estrategia para obtener información mediante "técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo" (CONEVAL,2020:10).

instrumentos por utilizar y su cronograma de ejecución. La valoración de la información y el calendario se deben presentar en formato libre como parte del Entregable 1.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el presente Anexo Técnico A, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación con lenguaje incluyente que contenga todos los apartados del anexo, el cual se entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación para su revisión y aprobación, de acuerdo con el calendario de entregas (cuadro 1).

Se debe considerar la realización de mínimo cinco reuniones durante el proceso de evaluación entre la Unidad Coordinadora de la Evaluación, las Unidades Responsables del Fondo y la instancia evaluadora. Una reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Otra posterior a la entrega de cada uno de los productos, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. Estas reuniones son adicionales a las visitas que se deberán realizar para llevar a cabo las entrevistas a profundidad. La Unidad Coordinadora de la Evaluación indicará el espacio, día y hora de la realización de las reuniones indicadas y en éstas (cada una de ellas).

Entregables

Durante el desarrollo de la evaluación, el evaluador deberá reportar los avances realizados a través de documentos o informes parciales con el análisis de cada uno de los apartados establecidos en los presentes TdR, así como el llenado de los anexos señalados para cada entregable solicitado, como a continuación se detalla.

En el **primer entregable** la instancia evaluadora deberá proporcionar un informe parcial con el análisis de los primeros apartados de la evaluación, y mediante una exposición, compartir los hallazgos preliminares de este primer producto. La presentación deberá celebrarse con las Unidades Responsables del Fondo y la Unidad Coordinadora de la Evaluación. Asimismo, debe dar oportunidad para dialogar entre las partes, y comprobar que existe un completo entendimiento sobre lo que hace el Fondo, pero, sobre todo, identificar si se cuenta con la información necesaria para la evaluación. De manera específica los elementos que componen el primer entregable son:

1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados:
 - Diagnóstico del problema público
 - Contribución del Fondo a las metas y objetivos de planeación
 - Además de lo anterior, deberán llenarse los anexos señalados en cada apartado
2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del primer análisis
3. Minuta² y lista de asistencia de la reunión.

Con esta información se puede confirmar que se cuenta con todos los documentos necesarios para la evaluación. Se espera que el equipo evaluador en el primer entregable examine con detenimiento el acervo documental para que, en conjunto con una serie de entrevistas a los involucrados en la gestión del Fondo, se pueda establecer un entendimiento sobre la parte conceptual del mismo.

Para el **segundo entregable**, se deberá conservar la misma dinámica, la instancia evaluadora deberá proporcionar un informe parcial con el análisis de los apartados señalados para este producto, y realizar la presentación correspondiente. La exposición se llevará a cabo con los mismos actores de la primera reunión. Esta segunda reunión deberá enfocarse en presentar los hallazgos de los apartados restantes de la evaluación y los resultados del trabajo de campo o aplicación de entrevistas con las Unidades Responsables del Fondo. Además, se deberá compartir el trabajo realizado sobre las precisiones y comentarios que se hayan realizado en la primera reunión, así como de las observaciones generadas del primer entregable. Los elementos que se deberán proporcionar son:

1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados:
 - Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - Resultados y Desempeño
 - Además de lo anterior, deberán llenarse los anexos señalados en cada apartado
2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del segundo análisis
3. Minuta y lista de asistencia de la reunión.

Dado que el equipo evaluador ya tiene el análisis de todos los apartados, se espera que se pueda dialogar sobre las recomendaciones y su factibilidad para implementar las mismas. Si bien el equipo evaluador debe tomar en consideración estas opiniones, no está obligado a aplicarlas ya que se debe respetar la objetividad e independencia que su carácter de

² La elaboración de las minutas y listas de asistencia correspondientes a cada entregable estará a cargo de la DGPYD. Posteriormente, serán compartidas con la Instancia Evaluadora y la Unidades Responsables del Fondo.

evaluador externo le provee, sobre todo, porque en este punto se cuenta con una visión global de la coherencia del Fondo, así como del presupuesto.

El **tercer entregable** es la versión preliminar de la evaluación de acuerdo con lo estipulado en los presentes TdR. El cual deberá, nuevamente replicar la misma dinámica, la instancia evaluadora deberá proporcionar un informe parcial con el análisis de los apartados señalados para este producto, y realizar la presentación correspondiente. En ese sentido, la exposición deberá enfocarse en mostrar los resultados y recomendaciones por cada apartado de la evaluación, considerando nuevamente la atención de los comentarios y observaciones realizados por con las Unidades Responsables del Fondo en el segundo entregable. En el tercer entregable también se requiere que todos los anexos sean proporcionados de acuerdo con los formatos solicitados en los TdR, para garantizar la estandarización de la información y para evitar la modificación u omisión de temas.

1. Informe preliminar final con el llenado de los siguientes apartados:
 - Diagnóstico del problema público
 - Contribución del Fondo a las metas y objetivos de planeación
 - Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - Resultados y Desempeño
2. Anexos
 - Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre)
 - Anexo 2. "Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo".
 - Anexo 3. "Indicadores"
 - Anexo 4. "Metas del Fondo"
 - Anexo 5. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"
 - Anexo 6. "Evolución de la Cobertura"
 - Anexo 7. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"
3. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del tercer análisis
4. Minuta y lista de asistencia de la reunión.

Siguiendo la misma dinámica, en la **entrega final** el equipo evaluador debe contemplar el desarrollo de una reunión final para hacer la presentación de los principales resultados a todos los actores relevantes involucrados en el Fondo. Finalmente, la Unidad Coordinadora de la Evaluación deberá enviar el informe final para su revisión y emisión de comentarios a

las Unidades Responsables del Fondo. Asimismo, estas unidades revisarán y validarán la factibilidad de las recomendaciones, así como el contexto de la realización.

El contenido del informe final deberá incluir lo siguiente:

1. Índice
2. Introducción
3. Datos generales del Fondo
4. Objetivo de la evaluación
5. Metodología de la evaluación
6. Diagnóstico del problema público
7. Contribución del Fondo a las metas y objetivos de planeación
8. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
9. Resultados y Desempeño
10. Análisis FODA
11. Conclusiones
12. Hallazgos y Recomendaciones
13. Bibliografía
14. Anexos
 - Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre)
 - Anexo 2. "Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo".
 - Anexo 3. "Indicadores"
 - Anexo 4. "Metas del Fondo"
 - Anexo 5. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"
 - Anexo 6. "Evolución de la Cobertura"
 - Anexo 7. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

Es importante mencionar, que a la par de la entrega del Informe Final se deberán anexar los Resultados del trabajo de campo (formato libre), los Anexos de la evaluación en formato Excel, la Ficha de los resultados de la evaluación en el formato definido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), anexo 8, y un Resumen Ejecutivo. Estos últimos en archivos separados; en formato Word y PDF.

**Cuadro 1. Calendario de la realización del servicio Evaluación Complementaria del
“Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato”**

No.	Entregable	Fecha (dd/mm/aa) ³
1	1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del problema público • Contribución del fondo a las metas y objetivos de planeación 2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del primer análisis 3. Minuta y lista de asistencia de la reunión. Nota: Se considerará como un borrador.	5 semanas
2	1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados • Resultados y Desempeño 2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del segundo análisis 3. Minuta y lista de asistencia de la reunión. Nota: Se considerará como un borrador.	5 semanas
3	1. Informe preliminar final: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del problema público • Contribución del fondo a las metas y objetivos de planeación • Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados • Resultados y Desempeño 2. Anexos (Excepto el anexo 8 “Ficha de Difusión de los resultados de la evaluación”). 3. Presentación de PowerPoint de los hallazgos globales de la evaluación 4. Minuta y lista de asistencia de la reunión. Nota: Se considerará como un borrador.	3 semanas
4	1. Informe Final de la Evaluación 2. Resumen Ejecutivo 3. Presentaciones (en PowerPoint) 4. Ficha de Difusión de los resultados de la evaluación	3 semanas

Nota: La duración de la evaluación se tiene contemplada en un periodo de 4 meses, a partir de la firma del contrato, sin embargo, la instancia evaluadora y/o ISAPEG puede concluir la misma en relación a los términos contractuales.

³ El tiempo para desarrollar los entregables de la evaluación, se contabilizan una vez firmado el contrato para el primer entregable, para el cual tendrá 5 semanas para concluir el primer producto. Posteriormente, se contabilizan a partir de la entrega de cada entregable. Es decir, una vez entregado el primer entregable, la instancia evaluadora contará con 5 semanas para concluir y enviar el segundo. Luego, al recibir el segundo entregable, contará con 3 semanas para concluir y enviar el informe preliminar. Por último, derivado de la recepción del informe preliminar, la instancia evaluadora contará con 3 semanas más para entregar el informe final.

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Perfil del ente evaluador

La instancia evaluadora debe ser una institución académica, de investigación o empresa consultora; ésta última persona física o moral. El coordinador de la evaluación y su equipo, en conjunto, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Experiencia en evaluaciones de programas, políticas e investigaciones en materia de Salud.
- Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al Fondo a evaluar, y que conozca el estado de Guanajuato y sus regiones.
- Capacidad de gestión, obtención, generación, procesamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de Guanajuato.
- Estar dado de alta en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato, (o bien tener en proceso la solicitud de su alta, en cuyo caso deberá concluir el trámite antes de la firma del contrato en caso de resultar ganador).

Duración de la evaluación

La evaluación deberá realizarse en un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir de la firma del contrato.

Responsabilidades y compromisos de la instancia evaluadora (proveedor)

La instancia evaluadora deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) y de los anexos, será responsable de:

1. Asumir los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico,

administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y el informe final. Responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación. Para la revisión de los productos entregables el ISAPEG entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 6 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La instancia evaluadora contará con 6 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 12 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el ISAPEG lo solicita. La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en el presente apartado por el ISAPEG. Será responsabilidad de la instancia evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias.

Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte del ISAPEG. Si al término de este procedimiento el ISAPEG considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

3. Respecto de la Diseminación de Resultados. La instancia evaluadora debe estar disponible para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato. Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

4. Confidencialidad de la información. En su caso, la instancia evaluadora, coordinadores y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.
5. Propiedad de la información. Al término o rescisión del contrato, la instancia evaluadora se obliga a devolver a Gobierno del Estado toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos derivados de su ejecución.
6. Aspectos Susceptibles de Mejora. Los miembros del equipo de la instancia evaluadora deberán colaborar en la presentación de las recomendaciones que puedan ser incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora y de los documentos que señala el "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones". Asimismo, el equipo evaluador, basándose en su experiencia, podrán ampliar e incorporar elementos que refuercen la presente evaluación, sin costo extra para el ISAPEG; siendo que las propuestas que pudieran llegar a incorporarse no exime al equipo evaluador de cumplir, como mínimo, con todos los puntos aquí solicitados.

Responsabilidades y compromisos del ISAPEG y las Unidades Responsables del Fondo

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la Coordinación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo del ISAPEG, sujeta a los lineamientos (TdR) a que se refiere el primer párrafo de este apartado. Asimismo, el evaluador externo queda informado que los compromisos del ISAPEG son:

De la Unidad Coordinadora de la Evaluación (Dirección Planeación de la DGPyD):

1. Recopilar y suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación y bases de datos necesarias para llevar a cabo la evaluación.
2. Revisar la información suministrada por las Unidades Responsables del Fondo
3. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia evaluadora en la versión final del informe de evaluación.

4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido establecido en estos TdR para la Evaluación Complementaria del **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato"**.

De las Unidades Responsables del **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato"**:

1. Suministrar oportunamente a la Unidad Coordinadora de la Evaluación, toda la información, documentación y bases de datos para llevar a cabo la evaluación.
2. Verificar la confiabilidad de la información proporcionada a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
3. Facilitar su participación, en la aplicación de los instrumentos de campo que la instancia evaluadora utilice para ampliar la información cualitativa, sobre la gestión y operación del Fondo en el Estado.
4. Revisar el contenido de los informes elaborados por la instancia evaluadora y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador externo en la versión final del informe de evaluación.

Criterios de remuneración.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- La primera exhibición será 20% del monto pactado, a contra entrega del primer entregable, y
- La segunda exhibición del 80% restante, a contra entrega del informe final y productos señalados en el último entregable.

El monto que el ISAPEG pague a la instancia evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del mismo ISAPEG, sobre los entregables y demás productos que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional.

Mecanismos de Administración, verificación y aceptación del servicio

La instancia evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los TdR, dichos entregables serán validados por el ISAPEG; de acuerdo con la normatividad aplicable.

Cada uno de los productos entregados, deberá establecer una referencia al título del trabajo realizado y al servicio-contrato que lo ampara. En el mismo sentido, los informes parciales deberán entregarse a la Dirección General de Planeación y Desarrollo, a través de los responsables del proceso de evaluación, considerándose como válidos el uso de medios electrónicos y/o digitales para el envío de la información. Los archivos electrónicos se organizarán en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Para la entrega, la instancia evaluadora deberá emitir oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. Al concluir el contrato, el ISAPEG, elaborará el oficio de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el ISAPEG emita oficio de conformidad por el mismo, quedando el coordinador de la evaluación obligado a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 6 días hábiles, posteriores a la entrega de las mismas.

Los productos finales se entregarán a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en forma impresa y en electrónico en formato Word y PDF, así como en USB debidamente identificados. La entrega se realizará en el domicilio del ISAPEG: Camino Antiguo a Marfil #12, Marfil, CP. 36250, Guanajuato, Gto.

Recursos a ser provistos por el ISAPEG

El ISAPEG brindará la información disponible del "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato**" en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador conseguirla por los medios que éste considere pertinentes.

Confidencialidad de la información

El evaluador reconoce que la información y documentación que el Gobierno del Estado de Guanajuato, como entidad contratante, le proporcione a través del ISAPEG, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del ISAPEG, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo de la instancia evaluadora anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminada la vigencia del contrato, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

Criterios de selección

Los postulantes a esta convocatoria deberán remitir al ISAPEG una propuesta técnico-económica, anexando el currículum del personal que participará en el proyecto de evaluación. La propuesta deberá incluir una descripción detallada del proceso de realización de los trabajos (metodología), así como un programa de actividades mensuales que incluya las fechas de entrega establecidas en este documento. Además, deberá señalarse la oferta económica que detalle el costo de la evaluación. Esta última deberá ser expresada en pesos mexicanos.

Para la evaluación de las propuestas recibidas, se usará el método de puntaje, sujeto a las siguientes ponderaciones y procedimientos:

1) Criterios de evaluación de proveedores participantes

En apego a la Guía para la elaboración de Términos de Referencia del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) se han definido los siguientes criterios de evaluación de participantes:

1.1 Evaluación de Propuestas Técnicas:

Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Criterios y sub-criterios	Puntaje
I. Experiencia y especialidad del Consultor en contratos de consultoría de evaluación de la misma naturaleza del descrito en estos TdR	20

<p>II. Capacidad del participante conforme a las calificaciones del personal profesional clave asignado:</p>	<p>a) Jefe del equipo b) Cargo o disciplina apropiada (resto del equipo)</p> <p>El número de puntos asignados para el criterio de cargo y/o disciplina, será evaluado a partir de los sub-criterios siguientes:</p> <p>1) Competencia para el trabajo 2) Organización y dotación de personal 3) Experiencia en la región</p>	<p>40</p>
<p>III. Integración de la propuesta técnica</p>	<p>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:</p> <p>1) Enfoque técnico y metodología 2) Plan de trabajo</p>	<p>40</p>
<p>Total</p>		<p>100</p>

Suma: Criterio I + Criterio II + Criterio III = 100

1.2 Evaluación Técnico - Económica:

Para determinar la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta la Propuesta Económica, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pte = IT + IE$$

En donde:

- Pte = Índice de Ponderación técnico-económico
- IT = Índice técnico
- IE = Índice económico

<p>1. Evaluación Técnica</p>
<p>Formula: IT = Ptn x 80%</p> <p>Ptn = Total de puntos obtenidos en los rubros técnicos por la n-ésima propuesta técnica.</p> <p>Nota. El mínimo puntaje técnico (Ptn) requerido para calificar es 70 Puntos.</p>
<p>2. Evaluación Económica</p>
<p>Formula: IE = Pen x 20%</p> <p>Pen=Puntaje económico de la n-ésima propuesta económica=MPemb x 100/MPn.</p> <p>MPemb = monto de la propuesta económica más baja.</p>

MPn = monto de la n-ésima propuesta económica.

Anexo A. Criterios para aplicar la Evaluación Complementaria

Con base en los TdR, organizados en apartados y preguntas, establecidos por el CONEVAL, la Dirección General de Planeación y Desarrollo del ISAPEG, ha definido los siguientes criterios que, en apoyo a una metodología de análisis de gabinete y de trabajo de campo, deben satisfacerse, a manera de respuestas a las preguntas en ellos contenidas, para la elaboración del Informe final de la evaluación. De lo anterior, se presentan los siguientes criterios:

Criterios Técnicos.

La evaluación **Complementaria** debe cubrir con los siguientes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diagnóstico del problema público	1 a 5	5
Contribución del Fondo a las metas y objetivos de planeación	6 a 8	3
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	9 a 15	7
Resultados y Desempeño	16 a 21	6
TOTAL	21	21

La evaluación se realizará mediante un *análisis de gabinete* con base en información proporcionada por las Unidad Responsables del Fondo, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los proyectos o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Criterios generales para responder a las preguntas

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No", y su valoración será cero.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se procederá a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Fondo, así como las características o atributos señalados, con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para ello, por lo que se deberán considerar las particularidades del Fondo y se deberá respetar la consistencia con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Se podrá responder "**No Aplica**" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Fondo evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta. Asimismo, se debe entender que se podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No Aplica".

Para el total de las respuestas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
2. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificará la valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.

3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acerca de la MIR y los indicadores del Fondo evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior de la Federación.

4. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señalará(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

5. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada; es decir, el evaluador no solo deberá referir a esta normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Fondo evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa. A partir de esto, se podrá entender que el problema o necesidad –definido en el diagnóstico o en documentos institucionales del Fondo cuyo fundamento sea una normativa–sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Fondo, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.

6. Los anexos que se incluirán en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).
- Anexo 2. "Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo".
- Anexo 3. "Indicadores"
- Anexo 4. "Metas del Fondo".
- Anexo 5. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"
- Anexo 6. "Evolución de la Cobertura".
- Anexo 7. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".
- Anexo 8. "Ficha de Difusión de los resultados de la evaluación (CONAC)".

Evaluación

Características del Fondo

Con base en información solicitada a los responsables del Fondo, se debe capturar una *Descripción General del Fondo*, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- Identificación del Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
- Cobertura y mecanismos de focalización;
- Presupuesto ejercido en los dos Ejercicios fiscales inmediatos anteriores;
- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
- Valoración del diseño del Fondo respecto a la atención del problema o necesidad.

Diagnóstico del problema público

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo

Con base en la documentación proporcionada por los responsables del Fondo, y considerando el historial de evaluaciones a las que ha sido sometido. En este apartado se debe valorar el diseño del diagnóstico del problema o necesidad que se espera resolver o atender con su implementación. El análisis se divide en dos partes. En la primera deberán responderse las preguntas que a continuación se enlistan. Las cuales evalúan el cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, y deberán responderse, con la última versión vigente de los elementos de diagnóstico del Fondo.

Para la segunda parte, deberá realizarse un análisis global de los cambios realizados al Fondo a partir de las evaluaciones que se han llevado sobre el mismo.

Primera parte

1. ¿El problema o necesidad que se busca resolver o atender cuenta con las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML**
- b) Identifica y define a la población o área de enfoque potencial u objetivo**
- c) Se actualiza periódicamente**

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta:

- Se incluirá la definición del problema o necesidad y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora en apego a la MML;
- Se indicará si el problema o necesidad considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones o las oportunidades que presenta el entorno económico,

demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género;

- Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende el Fondo, así como documentos utilizados por el Fondo que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Fondo describe de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.

b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deberán incluir:

- Las causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el árbol de problemas del diagnóstico;

2.2 Adicionalmente, se valorará la vigencia y pertinencia de los elementos del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.3 La fuente de información mínima a utilizar será el documento de diagnóstico del Fondo.

3. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida**
- b) **Están cuantificadas**
- c) **Desagregadas en variables en términos de edad y sexo.**
- d) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

3.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.

4. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo. • La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Fondo o esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).

3	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo. • La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Fondo. • Esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).
4	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo. • La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Fondo. • Esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales). • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a la intervención, componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

4.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención del Fondo, en donde se identifique de manera explícita la forma en que se pretende atender el problema o necesidad, así como los argumentos para afirmar o constatar que este mecanismo es efectivo, en correspondencia con la población o área de enfoque objetivo y con los documentos conceptuales del Fondo.

4.2 El equipo evaluador deberá pronunciarse respecto de la consistencia argumentativa del mecanismo de intervención utilizado por el Fondo considerando la información disponible. Igualmente, se incluirá el nombre del estudio o el documento del que se derive dicha justificación y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se incluirá la referencia de los estudios o de los documentos, y, en su caso, las direcciones electrónicas donde se encuentren.

4.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.

5. Asignando un criterio cuantitativo, ¿Cuál es el grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo tiene respecto de la Metodología de Marco Lógico?

Nivel	Criterios
-------	-----------

1	<ul style="list-style-type: none"> El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo respecto de la Metodología de Marco Lógico es Bajo
2	<ul style="list-style-type: none"> El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo respecto de la Metodología de Marco Lógico es Regular
3	<ul style="list-style-type: none"> El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo respecto de la Metodología de Marco Lógico es Aceptable
4	<ul style="list-style-type: none"> El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo respecto de la Metodología de Marco Lógico es Optimo

5.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación de la atención que tiene el Fondo respecto de la MML, y deberá explicarse con que elementos de la metodología cuenta el Fondo, así como argumentar aquellos que no han sido considerados y es importante integrar en el diagnóstico del Fondo.

Segunda parte

El análisis es en formato libre, y deberá dar cuenta de la utilidad práctica que han tenido las **recomendaciones realizadas en cada evaluación acerca del diagnóstico del Fondo**. En este orden de ideas, se deberá revisar la **calidad del trabajo** realizado en la atención de estas observaciones y de forma general, reflexionar si **la información analizada dentro del documento es suficiente** para conocer la **contextualización del problema público** (por ejemplo: 1. Examinar si la revisión teórica-empírica que se aborda en el diagnóstico, explica todos los elementos analizados en el árbol de problemas, exponer si la información cuantitativa es suficiente para entender la dimensión real del problema, de tal manera que una mirada externa reconozca la importancia de la intervención).

La revisión no deberá limitarse a emitir juicios que señalen la existencia o ausencia de información. Es importante que el evaluador desarrolle los argumentos necesarios para exponer la importancia, por ejemplo, para integrar las sugerencias realizadas por algún organismo especializado sobre el tema, o desarrollar la lectura e interpretación (incluidas otras variables) de datos que no se han considerado en el actual diagnóstico, etc. El desarrollo de este contenido debe presentarse como información que permita fortalecer o ampliar la justificación teórica y empírica de la intervención a los responsables del Fondo.

Contribución del Fondo a las metas y objetivos de planeación

Con base en la documentación proporcionada por los responsables del Fondo. Primero se deberá dar respuesta a la siguiente pregunta. **6. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

6.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Fondo. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el Fondo, la MIR, las ROP o documento normativo.

7. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

7.1 En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente relacionados con el Fondo y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el Fondo, la MIR, las ROP o documento normativo.

8. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

No procede valoración cuantitativa.

8.1 En la respuesta se deben incluir el Objetivo y la Meta de los ODS con el que el Propósito del Fondo se vincula y definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) de los ODS.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) de los ODS.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas de los ODS.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el Fondo, la MIR, las ROP o documento normativo y los Objetivos y Metas de los ODS.

Segunda parte

Con base en los vínculos y alineaciones identificados, se deberá presentar un análisis de la contribución o aportes que el Fondo ha realizado a cada uno de los objetivos y metas. El análisis deberá centrarse en el aspecto cuantitativo del indicador, por lo que deberán considerarse todas las características de los indicadores y metas, por ejemplo: línea base, año de la línea base, y valor de la línea base (sin que esto sea limitativo a incluir las variables necesarias para calcular la contribución del Fondo).

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. El Fondo cuenta con una MIR que en cada nivel presenta los elementos necesarios (Resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos) considerando lo siguiente:

- a) Los resúmenes narrativos son claros, es decir, metodológicamente cubren los requisitos a ese nivel de la MIR, por ejemplo, el Fin comienza con el verbo "Contribuir";
- b) Los indicadores se identifican con un nombre específico, se define el método de cálculo y sus variables.
- c) Los medios de verificación se identifican con un nombre específico, se ubican en fuentes oficiales o institucionales y son públicos (existe una liga o vínculo que refiera a su ubicación); Los supuestos constituyen y se expresan como situaciones que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos.
- d) Los supuestos constituyen y se expresan como situaciones que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con al menos una de las características establecidas en las preguntas
2	<ul style="list-style-type: none"> • La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con dos de las características establecidas en las preguntas
3	<ul style="list-style-type: none"> • La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con tres de las características establecidas en las preguntas
4	<ul style="list-style-type: none"> • La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con todas las características establecidas en las preguntas

9.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

9.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

10. ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos del fondo cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más 0 al 49% de los indicadores cuentan con al menos una de las características establecidas en las preguntas
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de los indicadores cuentan con dos de las características establecidas en las preguntas
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de los indicadores cuentan con tres de las características establecidas en las preguntas
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de los indicadores cuentan con todas las características establecidas en las preguntas

10.1 La respuesta deberá considerar el desarrollo de un análisis de cada criterio para cada uno de los indicadores.

10.2 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en los indicadores de la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

10.3 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre**
- b) Definición**
- c) Método de cálculo**
- d) Unidad de medida**
- e) Frecuencia de medición**
- f) Línea base**
- g) Metas**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas

4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas
---	---

11.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

11.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más 0 al 49% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas

12.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

12.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

Análisis de la lógica vertical y horizontal

Respecto de la lógica horizontal y vertical de la MIR; considerando el conjunto de elementos que la componen (*Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos*)

13. Sobre la lógica vertical, la MML exige que la realización de los *objetivos y supuestos* en cada nivel permiten alcanzar el logro del siguiente nivel en la jerarquía de objetivos, en ese sentido:

- a) ¿La ejecución de las actividades previstas más el cumplimiento de los supuestos respectivos, permite el logro de los componentes?
- b) ¿Con la entrega de los componentes más el cumplimiento de los supuestos, se facilita alcanzar el propósito?
- c) ¿Si se alcanza el propósito y se cumplen los supuestos respectivos, se contribuye de manera significativa al logro del fin?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • En la información contenida en la MIR no se identifican las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • En la información contenida en la MIR se identifica una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • En la información contenida en la MIR se identifican dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • En la información contenida en la MIR se identifican todas las características establecidas en la pregunta

13.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

13.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

14. Sobre la lógica horizontal, la MML señala que el conjunto *Objetivos-Indicadores-Medios de verificación* es la base para monitorear y evaluar el comportamiento de una intervención, en ese orden de ideas:

- a) ¿Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores?
- b) ¿Los medios de verificación son suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores?
- c) ¿Los indicadores definidos permiten hacer el seguimiento y evaluar el logro de los objetivos de la MIR?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • En la información contenida en la MIR no se identifican las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • En la información contenida en la MIR se identifica una de las características establecidas en la pregunta

3	<ul style="list-style-type: none"> En la información contenida en la MIR se identifican dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> En la información contenida en la MIR se identifican todas las características establecidas en la pregunta

14.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

14.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

15. A partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, sugiera modificaciones en la MIR del Fondo o incorpore los cambios que resuelvan las debilidades encontradas

No procede valoración cuantitativa

En este ítem, es importante realizar las sugerencias en estricto apego de los bienes y servicios otorgados por el Fondo y considerar las limitaciones operativas, de recursos y normativas que sean expresadas por los responsables del Fondo.

Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 2 "Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo", Anexo 3 Indicadores, y Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"*.

Resultados y Desempeño

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

16. El Fondo recolecta información para monitorear el desempeño de los indicadores de su MIR con las siguientes características:

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación
- c) Está sistematizada
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir el objetivo de cada indicador
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Nivel	Criterios
-------	-----------

1	<ul style="list-style-type: none"> En la información contenida en la MIR no se identifican las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> En la información contenida en la MIR se identifica una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> En la información contenida en la MIR se identifican dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> En la información contenida en la MIR se identifican todas las características establecidas en la pregunta

16.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

16.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

17. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas?

No procede valoración cualitativa

17.1 En la respuesta, además de la descripción cuantitativa del avance, se deberá incluir el análisis cualitativo de cada indicador de servicios y gestión para exponer el avance logrado en cada nivel de la MIR respecto de sus metas.

Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 4. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.*

18. Con base en la información analizada, ¿el Fondo ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados del Fondo.

No procede valoración cualitativa

18.1 El análisis es en formato libre, y deberá exponer el progreso en alcanzar y principales resultados del Fondo a nivel de Fin y Propósito

18.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

19. ¿El Fondo tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

No procede valoración cualitativa

19.1 El análisis es en formato libre, y deberá exponer la pertinencia de las metas y plazos específicos a nivel de Fin y Propósito

19.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 4 "Metas del Fondo"*,

20. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

No procede valoración cualitativa

20.1 El análisis es en formato libre, y deberá exponer la forma como se encuentra ligado el presupuesto respecto de las metas del Fondo.

20.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

Resultados en la Cobertura

21. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

No procede valoración cualitativa

Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 6.- "Evolución de la Cobertura"*

Anexo B.- “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Se debe integrar en la tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir las fortalezas y/o oportunidades, debilidades y/o amenazas, así como las recomendaciones por tema de la evaluación. El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente (ver tabla 1):

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Diagnóstico del problema público	Fortaleza	
		Fortaleza

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	Fortaleza	

Contribución del Fondo a las metas y objetivos de planeación		
	Oportunidad	
	Debilidad	
	Amenaza	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Fortaleza	
	Oportunidad	
	Debilidad	
	Amenaza	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Resultados y Desempeño	Fortaleza	
	Oportunidad	
	Debilidad	
Amenaza		

Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del Fondo", donde deberá señalarse la calificación global obtenida por cada apartado, aunado a una justificación general que describa la valoración de cada apartado. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tema	Valoración	Justificación
Diagnóstico del problema público		
Contribución del Fondo a las metas y objetivos de planeación		
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Resultados y Desempeño		
Valoración cualitativa general		

Hallazgos y Recomendaciones

En este apartado el proveedor debe exponer una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del Programa y para el cumplimiento de sus objetivos.

Todas las recomendaciones y conclusiones deben formularse con base en los datos contenidos en la revisión y análisis realizado. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora del Programa.

Bibliografía

Anexo 1.- "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

Formato libre y a sugerencia del Equipo evaluador.

Anexo 2.- "Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo"

Formato según lo establece la Metodología del Marco Lógico.

Anexo 3.- “Indicadores”

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Componente			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Actividad			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR vigente del Fondo

Anexo 4.- “Metas del Fondo”

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Propósito			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Componente			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Actividad			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR vigente del Fondo

Anexo 5.- “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

El Anexo 5 consistirá en dos cuadros en formato Excel: el primero será la MIR vigente del Fondo extraída de algún documento normativo oficial; el segundo será (empleando el mismo formato) la propuesta de MIR elaborada por la instancia evaluadora externa, tomando como base la MIR vigente del Fondo, pero señalando específicamente las adaptaciones o adecuaciones concretas que se recomienden.

Recomendaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa ()						
Nivel	Resumen Narrativo (Situación actual)	Resumen Narrativo (Sugenerencia)	Indicador (Situación Actual)	Indicador (Sugenerencia)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividades						

Anexo 6.- "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Fondo:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2017
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Anexo 7.- “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

Anexo 8.- Ficha “Difusión de los resultados de la evaluación”

<p>Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes apartados</i></p>
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	
2.2.2 Oportunidades	
2.2.3 Debilidades	
2.2.4 Amenazas	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ (pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	
Por publicar:	